



RES. DECECO N° 0545-20
Expte. N° 6483/24
Salta, 18 AGO 2024

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 017/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, ratificada mediante Res. CS N° 022/16 y cuyo presupuesto vigente se encuentra aprobado por Res. N° CD ECO 173/24.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que la Dirección de Posgrados, emitió informe a fojas 22 respecto del cumplimiento de la Res. CD-ECO 284/11 de cada uno de los postulantes.

Que a fojas 27 y 28 obra el Acta con los resultados del sorteo realizado el 26-06-2024, para la asignación de 4 (cuatro) medias becas, entre los alumnos de la carrera de posgrado de Maestría en Contabilidad y Auditoría 3era cohorte que presentaron su solicitud y cumplen con requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 284/11.

Que se notificó fehacientemente a los alumnos beneficiarios primarios y suplentes el 19 de junio de 2024 según consta a fs. 25/26.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría – 3era. Cohorte, desde mayo de 2024 hasta la finalización de la presente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, quienes se detallan a continuación:

Nº	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	Velazco Ortiz, Blanca Nélica	23.318.577
2	Tito, Felipe Matías	38.272.848
3	Barrios, Cristhian Gonzalo	39.040.693
4	Williams, Karen Ileana	25.598.313

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobados como beneficiarios suplentes desde mayo de 2024 hasta la finalización de la presente Cohorte, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que alguno de los Beneficiarios Primarios no cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posean deudas por aranceles:



RES. DECECO N° 0545-26
Expte. N° 6483/24
Salta, 18 AGO 2025

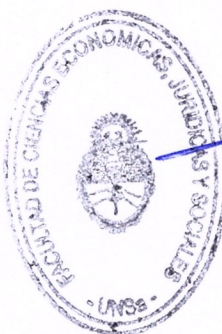
N°	BENEFICIARIOS SUPLENTES	DNI
1	Renfinge Rodríguez, Milena Miriam	35.783.225
2	Bravo, Beatriz María	33.627.742
3	Farfán, Noelia Soledad	40.865.730

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe mensual de 4 (cuatro) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Res. CD-ECO N° 299/11.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, a la Directora de la carrera Dra. Verón Medina Carmen Stella, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

CP. ILA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSCO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.